



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. Diputado Presidente del Congreso del Estado P r e s e n t e.

Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulado por el Diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Cuarta Legislatura para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que a través del Instituto de EDUCAFIN se implemente un programa para apoyar la regularización de los niños 10-14 que atiende el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 109, fracciones II y VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

Antecedentes

En sesión ordinaria de 17 de octubre del año 2019, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 109 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Posteriormente, el 05 de noviembre del mismo año, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo acordando como metodología para su estudio y dictamen, una mesa de trabajo para el análisis y estudio de dicha propuesta.

Quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, recibimos los pendientes legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura

1
u a



en fecha 12 de octubre del año 2021, dentro de los cuales se encontraba la propuesta de punto de acuerdo que ahora se dictamina.

Finalmente, la presidencia de esta Comisión Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

Análisis de la propuesta

El proponente manifestó en la parte expositiva del acuerdo lo siguiente:

"La reciente Reforma de los Artículos 3º, 31 y 73 de nuestra Carta Magna, nos permite reafirmar nuestro compromiso y responsabilidad legislativa para garantizar la vigencia de los principios filosóficos del Artículo 3º Constitucional, como vértice y sustento fundamental por el que "toda persona tiene derecho a la educación", basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Por ello, como lo mandata el artículo 3º Constitucional, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

El nuevo andamiaje jurídico del Sistema Educativo Nacional sienta las bases de una sociedad más justa; considerando a la educación como el espacio ideal y el mejor camino para que todos contribuyamos en la reconstrucción del tejido social, ahí se sustenta nuestra exigencia de que este bien público siga siendo garante de un mejor futuro para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro estado y de nuestro país.

Los tiempos actuales, nos convocan nuevamente a que hagamos realidad el derecho de todos los mexicanos a que se les garantice educación pública, laica, gratuita, obligatoria, universal, equitativa, inclusiva, intercultural y de excelencia, plasmada en nuestra Constitución como una conquista histórica del pueblo de México.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, establecen que la educación es un derecho fundamental en la vida de todo ser humano, un derecho que fortalece el desarrollo continuo de la persona y las sociedades; es, además, un legado y un camino seguro al servicio de la humanidad, en quien construye un estado de vida armonioso, más genuino, para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras, etc.



En esa misión y visión estratégica, surge la presente propuesta con la que esta Representación Parlamentaria centra su interés en el trato de niñas y niños que no tienen la primaria y/o la secundaria terminada, ya sea porque desertaron o nunca accedieron al sistema educativo escolarizado.

Primordialmente, nos referimos a los niños 10-14, denominados así por el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA).

Los niños 10-14, son la población infantil entre los 10 y 14 años de edad, que abandonaron o nunca asistieron al sistema educativo escolarizado, y que tienen la posibilidad de reincorporarse al mismo, siempre y cuando sean regularizados.

De esa regularización se encarga precisamente el INAEBA, quien detecta y vive las necesidades de estos niños y niñas, para que puedan reincorporarse a un sistema educativo escolarizado.

Los niños 10-14, es una población infantil que se va constituyendo por diversas causas, entre ellas, quizá la más representativa, es la falta de recursos económicos para estudiar o seguir estudiando.

En ese contexto, el INAEBA se da a la tarea de buscar a estos niños e incorporarlos a sus círculos de estudio, con la finalidad de que sean regularizados y puedan acceder a un sistema escolarizado y seguir con sus estudios, labor que le reconozco enormemente a dicho Instituto, pues a pesar de que no cuenta con el material necesario para atenderlos debido a que no todo el material educativo con que cuenta es apropiado a las necesidades y edad de esos niños y adolescentes, si ha logrado atenderlos y regularizarlos, incorporándolos al sistema educativo escolarizado.

Actualmente, INAEBA atiende a 1020 alumnos 10-14.

...

En situaciones y contexto como los descritos, EDUCAFIN ofrece programas de becas a los alumnos del sistema escolarizado, semiescolarizado y no escolarizado, sin embargo, el proceso de regularización que lleva a cabo el INAEBA no es un estudio formal, validado por un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), requisito indispensable que EDUCAFIN solicita para generar un apoyo de beca.

No obstante lo anterior, EDUCAFIN podría colaborar desde su función, a través del otorgamiento de apoyos para los niños 10-14 que se integren a la estrategia de regularización del INAEBA, con el objetivo de reincorporarse al sistema educativo escolarizado, bajo las condiciones y tiempos que sean los adecuados para cada estudiante.

Es aquí donde centramos el objetivo de nuestro punto de acuerdo, el de exhortar al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN, se establezca un programa que permita apoyar a este sector de la población, otorgándoles un insumo para hacer realidad su derecho a la educación.



....

De igual manera, coincidimos con la importante misión de EDUCAFIN, que es la facilitar a los guanajuatenses diversos recursos para que amplíen sus oportunidades de acceso, permanencia y egreso de su trayectoria educativa; a través del otorgamiento de apoyos económicos, y en especie, así como de distintas estrategias que incidan en el desarrollo de sus aptitudes, competencias y habilidades, contribuyendo a un óptimo desarrollo de su potencial.

Así mismo, reconocemos su visión fundamental, la de ser el mejor Instituto público a nivel Nacional en el otorgamiento de diversos apoyos para la educación de los guanajuatenses, fomentando la responsabilidad social, soportados en una operación financiera sustentable, un modelo de gestión efectivo, tecnología de punta y personal en constante desarrollo con el fin de brindar el mejor servicio de calidad a nuestros beneficiarios.

...

Derivado de las anteriores consideraciones, los que integramos la comisión dictaminadora valoramos la propuesta presentada coincidiendo con la visión fundamental para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollarse integralmente a través de un conjunto de habilidades transversales que les ayudará a crecer como profesionistas y a lograr mayores niveles de bienestar a lo largo de sus vidas.

Ante tal circunstancia es relevante mencionar que este órgano legislativo ha realizado ajustes a las leyes estatales con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Aunado a lo anterior, en fecha 21 de octubre del año 2020, mediante Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se publicó la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato,¹ con diversos objetivos entre los cuales se destacan el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de los jóvenes, así como la generación de políticas, medidas y acciones que contribuyan a su desarrollo integral.

¹ http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO_211_2da_Parte_20201021.pdf



En ese orden, dicha Ley contempló cambios relevantes que impactaron en instituciones con fines similares, por lo que se dio paso a la constitución del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato conformado a partir de lo que era el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) tal y como se establece en el artículo cuarto transitorio.

Atendiendo a lo anterior y toda vez que el objetivo de la propuesta buscaba una acción implementada por el Instituto de EDUCAFIN, se debe considerar la extinción de dicho organismo por lo que actualmente ya no es posible realizar el exhorto sugerido por el iniciante, pues jurídica y materialmente no existe dicha entidad.

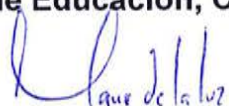
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el Diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que a través del Instituto de EDUCAFIN se implemente un programa para apoyar la regularización de los niños 10-14 que atiende el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 13 de enero de 2022

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura


Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Presidenta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Armando Rangel Hernández
Secretario

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Vocal

Dip. Yulma Rocha Aguilar
Vocal

Irma Leticia González Sánchez
Vocal

voto en contra

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Dictamen, punto de acuerdo por el que se exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado
	Descripción:	Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulado por el Diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Cuarta Legislatura para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que a través del Instituto de EDUCAFIN se implemente un programa para apoyar la regularización de los niños 1014 que atiende el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.
	Destinatarios:	YULMA ROCHA AGUILAR - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20220113131349983.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2022 07:16:12 p. m. - 13/01/2022 01:16:12 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	84-f6-3b-d3-b4-9f-3a-dc-d0-a5-20-65-ef-dc-35-a5-28-7f-52-28-11-7f-f0-3f-2b-0f-a3-2c-f0-31-f7-eb-b4-07-d5-99-e5-86-9c-25-bd-ff-73-78-36-39-bc-cd-88-91-1f-fb-b5-04-28-f5-d6-f5-cb-3d-eb-67-69-07-df-57-01-35-c7-db-d6-15-bd-36-91-88-4a-11-66-39-76-a6-30-2a-48-3b-1e-20-bc-06-e9-c0-6d-a7-e0-59-1d-03-a0-e6-45-4f-fa-19-b0-c4-4b-52-f9-cc-31-75-bf-73-1a-8a-da-07-05-1b-ee-f9-a9-9e-e9-b4-7b-20-9f-db-4f-67-04-45-eb-3f-ca-9a-65-87-9f-b7-34-1e-bd-72-7b-bc-ec-94-83-ae-c5-95-74-28-6d-32-99-3b-85-d4-f1-cc-11-64-f4-b2-e7-bf-26-74-04-5e-19-40-95-b8-60-e9-fb-9e-f2-ee-e9-48-72-2a-de-fd-18-e6-49-cd-5f-03-48-5c-b8-a1-d6-25-a6-c2-87-94-86-12-08-bc-2d-47-ae-76-94-c2-4a-7d-83-aa-02-70-88-4d-4b-4a-b1-85-8b-69-cf-f1-57-20-33-9e-f3-09-54-65-23-55-bb-8f-12-f4-9c-03-c7-9a-58-b8-4a-ef-0a-27		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2022 07:19:43 p. m. - 13/01/2022 01:19:43 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2022 07:19:44 p. m. - 13/01/2022 01:19:44 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637776767840765142
Datos Estampillados:	3CIA6EUyyP1Re9p5t7hZxDHwtws=

Índice:	267244440
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2022 07:19:46 p. m. - 13/01/2022 01:19:46 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	YULMA ROCHA AGUILAR	Validez:	Vigente
---------	---------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 04:33:33 a. m. - 13/01/2022 10:33:33 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma: 80-8d-fa-1e-e1-5c-4d-c1-7f-73-22-29-a3-55-07-6d-e3-44-7c-db-fd-cd-a7-7d-06-a7-6a-85-8e-e5-96-36-fc-c5-25-04-a2-c5-83-ad-2e-ee-a7-d1-f6-d3-a2-d8-18-58-21-04-fa-56-f5-61-02-0c-fb-cc-b0-72-12-e5-74-fd-f0-ab-8d-e4-66-0f-24-d3-5c-43-59-b9-bb-30-c9-ab-5c-e5-ca-36-31-a2-44-0e-5f-a7-b7-ae-e2-49-b5-60-92-85-a3-9c-c1-37-d4-04-3a-f9-e2-f9-f5-07-08-63-c0-9e-ac-c6-86-23-23-a6-e2-0d-e4-c3-40-a9-27-d8-72-00-83-ac-29-2e-3b-90-ce-85-1d-d3-8e-71-de-98-55-58-9c-e5-a2-eb-ea-6c-07-c0-e0-2a-28-ed-37-2c-49-e7-22-75-b7-a8-01-38-95-49-6f-3e-97-2a-7a-c9-eb-99-f3-47-b9-db-2d-9c-b3-31-d2-90-83-54-e5-73-b4-14-c9-0c-0e-0a-3d-97-37-48-f9-ba-e8-fd-95-8b-89-19-53-fe-66-df-20-d4-4b-b6-ea-05-2e-5d-c2-c8-32-74-39-07-5f-75-fd-02-76-5c-92-20-60-5c-98-be-d5-4a-a0-99-0b-e8-ba-61-b0-cb-53-61-c2

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 04:37:11 a. m. - 13/01/2022 10:37:11 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 04:37:11 a. m. - 13/01/2022 10:37:11 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637777102315068896
Datos Estampillados:	EXL6szhBDelulLPbbbGS370Qrko=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	267267070
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 04:37:13 a. m. - 13/01/2022 10:37:13 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada